



Comprometidos con tu bienestar

Mérida, Yucatán, a 27 de marzo de 2018.
Oficio No.: D.G./CULTUR/081/2018.
Asunto: Nota Aclaratoria.

Lic. Alfredo Téyer Mercado
Director del Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.
PRESENTE

Por este medio, y conforme al artículo 11 de la Ley del Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, le solicito se realice la publicación de la nota aclaratoria consistente en la rectificación de un párrafo del Acuerdo Cultur 10/2017 por el que se emiten las Reglas de operación del Programa de Apoyo a la Promoción Turística de las Zonas Arqueológicas de Chichén Itzá y Ek Balam, mismo que fuera publicado el día 23 de marzo de 2018 en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

El párrafo dice:

Artículo 15. Procedimiento

La entrega de los apoyos de ajustará al siguiente procedimiento:

I a la IV (...)

V. El patronato entregará los apoyos a los beneficiarios en un plazo mínimo de sesenta días hábiles, a partir de la emisión del dictamen de autorización del apoyo, previa entrega al patronato del recibo fiscal que ampare el apoyo correspondiente.

Debe decir:

Artículo 15. Procedimiento

La entrega de los apoyos se ajustará al siguiente procedimiento:

I a la IV (...)

V. El patronato entregará los apoyos a los beneficiarios en un plazo mínimo de sesenta días hábiles, a partir de la emisión del dictamen de autorización del apoyo, previa entrega al patronato del recibo oficial que ampare el apoyo correspondiente.

Sin otro particular aprovecho la ocasión de enviarle saludos cordiales.

ATENTAMENTE

LIC. DAENE DAVID LÓPEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DEL PATRONATO DE LAS
UNIDADES DE SERVICIOS CULTURALES Y TURÍSTICOS
DEL ESTADO DE YUCATÁN



Centro de Convenciones Yucatán Siglo XXI
Calle 60 Norte No. 299-E Col. Revolución
Ex Cordemex. C.P 97118
Mérida, Yucatán, México
Tel. (999) 9421900

www.culturucatan.com

Con fundamento en el Artículo 11 de la Ley del Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, autorizo la publicación de la nota aclaratoria que antecede, solicitada mediante Oficio No. D.G./CULTUR/081/2018 de fecha 27 de marzo del año en curso, por parte del Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán.

Mérida, Yucatán, a 29 de marzo de 2018.

EL DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.